



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

ARTÍCULO 85 F – 3

Cancelaciones y condonaciones de créditos

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN F INCISO 3 SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE A LA FECHA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ NO HA GENERADO INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO